



Correo

Delincuencia descontrolada

●Durante Fiestas Patrias en el país hubo 37 muertos víctimas de homicidios, en el curso de la presente semana fue atacado con armas de fuego un Cesfam de Bajos de Mena, establecimiento que ahora funciona con resguardo policial; un hombre murió y un menor resultó herido en una autopista víctimas de ataque con armas de fuego mientras iban en un cortejo fúnebre y el viernes cerramos la semana con un millonario robo a empresarios chinos que se desplazaban en un automóvil blindado, delito perpetrado en el centro de Santiago por a lo menos siete delincuentes que utilizaron armas de fuego de grueso calibre.

¿Se tratan de hechos aislados?, lamentablemente no, ya que hace pocos días en la ciudad de Rancagua, a lo menos veinte delincuentes haciendo uso de armas de grueso calibre robaron un cuantioso botín de dinero desde las bodegas de una empresa de transporte de valores, quemaron vehículos, lanzaron cientos "miguelitos" y sembraron el caos en la ciudad.

Ya basta que las autoridades del gobierno ante la justificada inquietud periodística y de la ciudadanía, con la finalidad de disminuir la gravedad de estos hechos, se limiten a responder

con eufemismos que a nadie convencerán.

¿Hace unos años nos habríamos imaginados que este nivel de violencia íbamos a tener en Chile?, sin duda no ¿hacia donde vamos? ¿Se logrará disminuir la delincuencia? No olvidemos que la delincuencia es el síntoma de problemas mucho más graves, que en el mediano y largo plazo no se solucionan con más policías.

Cuando los niños ya no pueden jugar tranquilos en plazas, las personas no se atreven a salir de sus hogares y el Estado ha fallado en controlar la criminalidad, se estima que estamos en presencia de un Estado fallido, ¿es el caso de Chile? ¿Qué opina usted como simple ciudadano de "a pie"?

Iván Stenger Larenas, coronel (r) de Carabineros

Permisos para la construcción

●La última modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por una parte, es vista como un intento de desregular el proceso de permisos en las Direcciones de Obras Municipales, lo cual puede reducir la burocracia, pero también podría traer consigo riesgos para el control de

calidad y cumplimiento normativo. La centralización de decisiones en otros organismos podría despojar a los municipios de la capacidad de conocer y supervisar mejor el contexto local, afectando el desarrollo urbano planificado.

Sin embargo, desde la perspectiva de una empresa constructora, la nueva ley representaría una oportunidad para acelerar los proyectos, lo cual podría resultar en importantes ahorros de costos y tiempo. No obstante, la eficiencia debe ser equilibrada con la calidad y seguridad, especialmente en un sector donde estos factores son cruciales.

La simplificación de los trámites es bienvenida, pero solo el sano equilibrio entre agilización y control será bueno para destrabar la industria de la construcción, no perdiendo así la calidad de las obras que tanto nos ha costado cimentar.

*Erwin Navarrete
director Ingeniería en
Construcción U. Autónoma de Chile*

Ley Karín

●La promulgación de la Ley Karín ha sido un avance importante en la lucha contra el acoso laboral en Chile. No

obstante, la implementación de esta normativa representa un desafío significativo, ya que exige cambios internos, la creación de protocolos de prevención, canales de denuncia efectivos y capacitaciones para los colaboradores.

Medidas esenciales como estas, que buscan proteger a los trabajadores, no siempre son fáciles de implementar, especialmente para las Pymes, que a menudo no cuentan con los recursos ni la infraestructura necesaria para adaptarse.

Según datos de Trabajando.com, el 50% de los colaboradores afirmó que las situaciones de violencia y/o agresión no han cambiado en su lugar de trabajo, y un 10% aún no tiene conocimiento de lo que es la Ley Karín.

Rodrigo Gorostiza

Crónica de Chillán invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las mismas. Las cartas deben ser dirigidas a cartas@cronicachillan.cl o a la dirección **Calle 5 de Abril N° 360, Chillán.**